

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2018/4042 *Aprobación definitiva Plan Municipal de Vivienda y Suelo del Municipio de Torredonjimeno*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber:

Que no habiéndose formulado reclamación alguna, contra el expediente de aprobación inicial del Plan Municipal de Vivienda y Suelo del Municipio de Torredonjimeno, aprobado por este Ayuntamiento con carácter provisional, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2018 se entiende definitivamente adoptado dicho acuerdo aprobatorio, pudiendo interponerse alternativamente o recurso potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, o recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la presente publicación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

El texto íntegro del Plan Municipal de Vivienda y Suelo del Municipio de Torredonjimeno se encuentra expuesto en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento <http://tosiria.sedelectronica.es>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torredonjimeno, a 19 de Septiembre de 2018.- El Alcalde, MANUEL ANGUITA QUESADA.